

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL (2010) DEL GRUPO II, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN).**

La Comisión de Selección, de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 3 de la base novena de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización),

**ACUERDA**

1º. Dejar constancia de que esta Comisión de Selección ha realizado nueva valoración del apartado “Experiencia profesional” acatando el criterio establecido en las Resoluciones de fechas 15 y 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por las que se estiman los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de 25 de noviembre de 2022, de la Comisión de Selección, por el que se publica la lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo, publicada el 28 de noviembre de 2022 (véase al efecto acta n.º 10 de fecha 2 de mayo de 2023 de la Comisión de Selección).

2º. Hacer pública la NUEVA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS en el proceso selectivo correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2019 (estabilización), por orden de puntuación, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.: Silvia M.ª Vila Quiñones

Fdo.: María Begines Vilela